

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

ORDEN de 30 de julio de 1949 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de aspirantes a Secretarios de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la aplicación de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones conforme a las siguientes normas reglamentarias, para proveer doscientas plazas de aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, que se consideran necesarias, a fin de cubrir las vacantes de la séptima categoría existentes en la actualidad y las que se vayan produciendo.

1.º Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español y varón.
- Haber cumplido la edad de veintinueve años con anterioridad al día en que termine la presentación de solicitudes.
- Ser Licenciado en Derecho.
- No estar afectado por alguna de las incapacidades señaladas en el artículo sexto de la Ley de 8 de junio de 1947.

Estos extremos se acreditarán por los interesados acompañando a su solicitud los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Título original de Doctor o Licenciado en Derecho, o testimonio del mismo. En todo caso bastará acompañar certificación librada por la respectiva Universidad de tener aprobadas todas las asignaturas que integran la Carrera; pero habrá de presentarse el título o testimonio del mismo o certificación de haber consignado los derechos para su obtención al recoger el título administrativo de aspirante al Secretariado.
- Certificación del Registro Central de Penados, justificativa de que el solicitante carece de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la vecindad del interesado.
- Certificación facultativa que acredite no tener impedimento físico para poder desempeñar el cargo.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo sexto de la Ley de 8 de junio de 1947. En esta declaración deberá hacerse constar especialmente no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.
- Recibo de haber abonado en la Habilitación de la Subsecretaría de este

Ministerio la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de oposición. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a los ejercicios.

2.º Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por medio de instancia, firmada por ellos mismos, que deberá presentarse precisamente con los documentos a que se refiere el número primero ante el Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial a que corresponda su domicilio, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Con la solicitud deberá consignarse, en su caso, el carácter con que cada opositor pretenda figurar en los grupos a que se refiere el artículo segundo, en relación con el tercero de la Ley de 17 de julio de 1947; y en justificación de ello acompañarán, además de los documentos mencionados en el número primero, los siguientes:

a) Los caballeros mutilados, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938.

b) Los ex combatientes, certificación expedida por la Autoridad militar de la concesión de la Medalla de Campaña o de que reúnen las condiciones precisas para su obtención.

c) Los ex cautivos, o los que hayan sufrido prisión, deberán justificar el tiempo de duración del cautiverio, que, en todo caso, habrá de exceder de tres meses.

d) Los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos, acreditarán debidamente dicho extremo.

Los solicitantes que no justificaren, a juicio del Tribunal, el carácter con que acuden a la oposición, serán clasificados en el grupo e), correspondiente al turno libre.

4.º Los Presidentes de las Audiencias, conforme vayan recibiendo las solicitudes, practicarán las informaciones necesarias acerca de la conducta moral, circunstancias y cualidades de los que pretendan ingresar en el Cuerpo de Aspirantes, uniendo a la instancia y documentos presentados el informe que estimen procedente, que se conservará reservado, salvo para el Tribunal que ha de resolver sobre la admisión. Los expedientes se remitirán en pliegos certificados al Ministerio de Justicia, dentro de los diez días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los Presidentes de las Audiencias comunicarán por telégrafo a la Dirección General de Justicia el vencimiento del

plazo señalado para admitir las solicitudes, el número de instancias presentadas o la manifestación de no haberse presentado ninguna.

5.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será designado por el Ministerio de Justicia, actuando como Presidente el Director general de Justicia, con facultades para delegar en un funcionario judicial de la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo o Magistrado de Audiencia, de Término, y figurarán como Vocales: un funcionario de la Carrera Fiscal de la segunda a la quinta categoría; un Catedrático de la Facultad de Derecho; el Letrado Jefe del Personal del Secretariado de la Administración de Justicia; un Juez de primera instancia e instrucción de los de Madrid, y dos Secretarios de la Administración de Justicia: uno con destino en el Tribunal Supremo y otro en los Juzgado de Madrid, actuando este último como Secretario del Tribunal con voz y voto como los demás.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia; no podrá actuar con menos de cinco de sus componentes, y tendrá facultades para resolver cuantas incidencias se planteen con relación a las oposiciones que no estén especialmente previstas en estas normas. Sus resoluciones se dictarán por mayoría de votos de los asistentes, y contra sus acuerdos no se dará recurso alguno.

6.º De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente; y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

7.º Una vez recibidos en el Ministerio los expedientes de los opositores, se pasarán al Tribunal calificador para su examen, y dentro de los quince días siguientes declarará, sin ulterior recurso, los que deban ser admitidos, publicándose la oportuna relación en el Boletín Oficial del Estado. Al propio tiempo se fijará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores, para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios.

8.º La lista, con el resultado del sorteo, se expondrá en el tablón de edictos donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario del mismo, con el visto bueno del Presidente.

9.º Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de una hora, sin preparación alguna, seis temas, sacados a la suerte, relativos a las materias siguientes: uno de Derecho civil, uno de Derecho mercantil, uno

de Derecho penal, dos de Derecho procesal y uno de Organización de Tribunales.

Para la práctica de este ejercicio la Dirección General de Justicia redactará el programa sobre las materias objeto del mismo, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y la oposición dará comienzo, previo el señalamiento del local, día y hora, pasados los cuatro meses siguientes a dicha publicación.

El ejercicio práctico, que sólo podrán realizar los aprobados en el teórico, versará sobre redacción de soluciones y actuaciones judiciales en los asuntos sometidos a la jurisdicción de primera instancia, cuidando de que los supuestos contengan materias de orden civil y penal.

El Tribunal preparará los temas para este ejercicio, que permanecerán secretos hasta salir en suerte. Se realizará por grupos, extrayéndose un tema único para todos los opositores que actúen el mismo día, disponiendo para su práctica de tres horas, durante cuyo tiempo estarán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal.

Transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará su trabajo en un sobre, firmando la cubierta, juntamente con el Vocal a quien se entregue. Constituido el Tribunal, cada opositor irá abriendo el pliego y leyendo su trabajo, que quedará en poder del Presidente y a disposición del Tribunal.

10. Para la práctica de cada uno de los ejercicios habrá dos convocatorias, y el opositor que dejase de comparecer en ambas, cuando fuere llamado para actuar, quedará decaído en su derecho.

11. Terminado el acto público del ejercicio oral de cada día, el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de los que hayan actuado, sin que ninguno de los Vocales asistentes pueda abstenerse. Acto seguido el Tribunal procederá a la calificación de los aprobados, dando a cada opositor el número de puntos que determine su valor relativo.

12. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a cinco puntos por tema en el primer ejercicio, y de uno a diez por la totalidad del segundo. Las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de individuos del Tribunal; y la cifra del cociente constituirá la calificación, considerándose desaprobado, sin figurar, por tanto, en la lista que se expondrá al público el opositor que no alcanzase dieciséis puntos en el primer ejercicio y seis en el segundo.

13. Terminados los dos ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con objeto de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al

Ministerio de Justicia para su aprobación. Esta propuesta no contendrá en ningún caso un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, entendiéndose desaprobados los que no figuren en la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 3 de septiembre.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias, que comprende la explanación y pavimentación de la calzada y aceras y la instalación de absorbedores y la de bocas de riego, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 292.860,85 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.857,22 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.714,44 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 2.º, con-

cepto 5.º del Presupuesto extraordinario de 1931; al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 5.º, partida 50 del vigente Presupuesto de Gastos del Ensanche, y al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º del referido Presupuesto extraordinario de 1931, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias, que comprende la explanación y pavimentación de la calzada y aceras y la instalación de absorbedores y la de bocas de riego, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.517)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un monumento conmemorativo de las víctimas del atentado de las Bodas Reales, en la calle Mayor, en sustitución del destruido por el Ayuntamiento de 1936, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 620.092,16.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas 3.ª y 4.ª, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta/aumentado en el 5 por 100,

y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite hacer consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 12.401,84 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Cultura e Información, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 24.803,68 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.516)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 del pasado agosto, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación del Parque de Mendigos «San Isidro Labrador», sito en el paseo del Rey, núm. 32, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 677.723,59 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las zonas 1.ª y 2.ª, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 13.554,47 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

sados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 27.108,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—
P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de ampliación en el Parque de Mendigos «San Isidro Labrador»».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de ampliación del Parque de Mendigos «San Isidro Labrador», sito en el paseo del Rey, núm. 32, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.515)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó anunciar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la «Dehesa Mari-Martín».

Asimismo se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta. Lo que se ha e público

para que en el plazo de diez días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes al amparo del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Si transcurrido el mismo no se hubiese presentado reclamación, o resueltas éstas, la subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 29 del próximo mes de septiembre, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

El tiempo de disfrute comprende desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de junio de 1950, para 1.000 lanares. El tipo de licitación es de 40.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta se depositará el 5 por 100 como fianza provisional, consistiendo la definitiva en el 10 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., manifiesta que, enterado del pliego de condiciones por el que se anuncia pública subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la «Dehesa Mari-Martín», se compromete al arriendo del disfrute de dichos pastos, con arreglo en un todo al pliego de condiciones, ofreciendo por dicho disfrute la cantidad de ... pesetas.

Navalcarnero, ... de ... de 1949.
El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 30 de agosto de 1949.
El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.344) (O.—14.513)

Habiéndose nombrado por este Ayuntamiento a don José Romero y Romero para el cargo de Agente Recaudador de Arbitrios y exacciones municipales en período ejecutivo, se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.346) (X.—375)

ROBLEDO DE CHAVELA

El próximo día 24 de los corrientes se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas que a continuación se indican:

A las once horas, la de un aprovechamiento de pastos en el monte de estos Propios «Cerro de Robledillo», para 100 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas. La duración del aprovechamiento será de un año forestal.

A las once horas y media, la de un aprovechamiento de pastos en los Cuarteles A, B, C y D del «Monte Agudillo», de estos Propios, para 370 cabezas de ganado lanar y 70 vacuno, por el tipo de tasación de diez mil doscientas setenta (10.270) pesetas. La duración del aprovechamiento será de un año forestal.

A las doce horas, la de un aprovechamiento de pastos en el Cuartel E del «Monte Agudillo», para un año forestal y 251 cabezas de ganado cabrío y 12 vacunas, por el tipo de tasación de diecisiete mil (17.000) pesetas.

A las doce horas y media, la de un aprovechamiento de pastos de invierno en la Dehesa «Fuente Anguilas», para 866 cabezas de ganado lanar y 211 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de veintidós mil ochocientas treinta (21.830) pesetas. Es-

te aprovechamiento durará hasta el día 30 de abril de 1950 y se podrá verificar en todo el monte, menos 100 hectáreas de la parte acotada para repoblación; y

A las trece horas, la de un aprovechamiento de pastos en el monte «La Almenara», para 532 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío, por el tipo de tasación de cuarenta mil (40.000) pesetas. Este aprovechamiento, a diferencia de años anteriores, durará hasta el día 30 de septiembre de 1950, en cuyo período podrá pastar todo el ganado que como cupo (incluido el cabrío) se ha señalado anteriormente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados, admitiéndose hasta media hora antes de la celebración de las subastas respectivas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—3.343) (O.—14.512)

CERCEDILLA

Habiendo sido aprobados en el día de ayer los pliegos de condiciones para la subasta que intenta celebrar este Municipio de mi presidencia para la enajenación y aprovechamiento de seis lotes de madera, en la sesión celebrada por la Permanente, con sanción del Pleno del mismo día, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que por las personas interesadas y durante un período de diez días, y durante el cual estarán expuestos los mismos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, horas de oficina (nueve treinta a catorce treinta), puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean procedentes; bien entendido que, transcurrido el citado plazo, serán desestimadas cuantas se presenten sobre dichos pliegos de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde, N. Hortal.

(G. C.—3.345) (O.—14.514)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de doña Angela Fernández Martínez, contra don José Antonio del Arco y Cubas, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente participación de finca:

Cuarta parte indivisa en pleno dominio de una casa sita en esta capital, y su calle de la Montera, número veintidós moderno, treinta y dos y treinta y ocho antiguos, de la manzana doscientos noventa y uno. Linda: al Sur o derecha, entrando, con la casa

número veinticuatro moderno de la propia calle de la Montera, y al Este o testero, con las casas números veinticinco antiguo, veinticuatro moderno de la propia calle de la Montera, y al Este o testero, con las casas números antiguos veinticinco, veinticuatro y veintitrés de la calle de la Aduana, haciéndolo también al Sur con las casas números veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la calle de la Aduana. Está construida esta finca sobre un solar de forma decaagonal, cuyo primer lado, formando fachada lindero Oeste, tiene de longitud treinta y un metros veintinueve centímetros; el lindero Norte, medianería izquierda, lo forman tres líneas: la primera de tres metros un centímetro; la segunda, ensanchando el sitio, cincuenta y ocho centímetros, y la tercera de treinta metros noventa y nueve centímetros; el lindero Este, testero, lo forman igualmente tres líneas: la primera de doce metros cuarenta centímetros; la segunda, nueve metros cinco centímetros, y la tercera, doce metros ochenta y dos centímetros; la medianería lindero Sur lo forman también tres líneas: la primera de catorce metros treinta y cinco centímetros; la segunda, cinco metros veintinueve centímetros, y la tercera, treinta y seis metros quince centímetros. Las líneas expresadas encierran un área plana de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados, comprendida la parte de medianería correspondiente a la finca. Sobre este solar se eleva la casa, que consta de planta de sótanos en una pequeña parte de la primera crujía, planta baja, distribuida en ocho tiendas con su correspondiente habitación, teniendo siete de ellas unos pequeños entresuelos, planta principal, segunda y buhardillas. Disfruta esta finca del derecho a paso de agua por una atarjea que atraviesa los predios sirvientes, casas números quince y diecisiete de la calle de la Aduana. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo setecientos trece, libro ciento veintinueve de la Sección segunda, folio ciento veintidós, finca número dos mil cuatrocientos once, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Primero. Que dicha cuarta parte indivisa de finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de quinientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante o licitadores aceptan los mismos, quedando subrogados en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia se expide el presente, con el

visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.816)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ferrer y Molina», S. L., contra don Lorenzo Márquez Madrid, sobre pago de diez mil quinientas cuarenta pesetas quince céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los enseres y existencias de la destilería y fábrica de anisados, sitos en el pueblo de Fuencarral y su calle de la Rosa, número tres, consistentes en varios depósitos, bidones, caldera, cajas, garrafas, título de propiedad de las marcas industriales «La Revoltosa», «Don Hilarión» y «La Cácería», y derechos de traspaso; existencias de alcohol y anís dulce, depositados en referido local.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y nueve mil doscientas noventa pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Colmenar Viejo, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.817)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Andueza Peñaflo (Victoriano), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 241, de 1949, por estafa.

(B.—4.436)

JUZGADO NUMERO 14

Ixart Alonso (Ramón), domiciliado últimamente en Eduardo Aunós, número 36, hotel (Colonia de la Fuente del

Berro), procesado por estafa en causa número 281, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.428)

Canto Muñoz (Miguel), domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, número 41, procesado por robo en causa número 157, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.447)

Ortiz Góngora (Rafael), natural de La Zubia (Granada), de veinticuatro años, hijo de Eloy y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, número 2, procesado por hurto en causa número 114, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.446)

JUZGADO NUMERO 16

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a González Martín (Manuel), de treinta y un años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Felisa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Costas, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido bajo el número 192, del año en curso, por hurto. (B.—4.434)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 31 de marzo último, llamando al procesado en causa número 291, de 1945, Manuel Jacue Cruz, por haberlo dispuesto así esta Excm. Audiencia, en virtud del sumario antes mencionado, seguido en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital. (B.—4.427)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 22 de julio último, por las que se llamaba al procesado en causa número 42, de 1945, Román Agueda Rampérez, toda vez que el citado ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado de instrucción número 17. (B.—4.426)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez accidental de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Rafael Borja Rubio, de treinta años, natural y vecino de Tijola, hijo de Modesto y de Encarnación, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales; bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, por lo dispuesto en el número segundo del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—3.318) (B.—4.425)

CUENCA

Jiménez Gabarrón (Andrés); Jiménez Máñez (Andrés), hijo del anterior; Álvarez Cienfuegos (Cristián), yerno del primero; todos en ignorado paradero y componentes de las oficinas denominadas «Establecimientos Gabarrón», sitos en Madrid, en la calle de Padilla, número 52, y en Barcelona, piso primero de la casa número 164 de la avenida de Carlos I, sin que consten más datos de su filiación; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cuenca dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; acordado en sumario que se les instruye bajo el número 19, del año 1949, por el delito de estafa. (G. C.—3.321) (B.—4.455)

ARCHIDONA

Don Manuel Ortiz Sánchez-Lafuente, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Isabel Púlido Jiménez, casada con Lucas Valero Ramírez, de oficio tejero, que estuvo domiciliada en la ciudad de Mancha Real, provincia de Jaén, calle de los Héroes de la Virgen de la Cabeza, número 16, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario número 82, de 1949, que se tramita contra la misma por el delito de hurto. (G. C.—3.320) (B.—4.454)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia**

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por daños y malos tratos seguido bajo el número 730, de 1948, en sentencia de fecha 20 de agosto de 1949 ha sido condenado Francisco Algara Balanza a la pena de cinco días de arresto, 40 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Algara Balanza se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1949. (B.—4.451)

JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 753, de 1948, que se instruye en este Juzgado de mi cargo contra Juana Hidalgo Bierma, de veinte años, casada, hija de N. y Concepción, natural de Granada, en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 29 de agosto de 1949 la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo condenar y condeno a Juana Hidalgo Bierma, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. (B.—4.450)

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 252, de 1949, instruido contra María Barranco Martín, de treinta y un años, viuda, hija de Antonio y María, natural de Cantaracilla (Salamanca), en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 29 de agosto de 1949 la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo absolver y absuelvo libremente a María Barranco Martín de la falta origen de este expediente, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. (B.—4.449)

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 201, de 1948, instruido contra Vi-

cente Arroyo Hernández, de treinta y un años, soltero, carbonero, hijo de Vicente y Ana, natural de Madrid, y Pedro Rodríguez Hernández, de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de Del fin y Pilar, natural de Madrid, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1949 la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo condenar y condeno a Vicente Arroyo Hernández y Pedro Rodríguez Hernández, como autores de una falta de estafa y daños, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, indemnización al perjudicado de cuatro pesetas con 40 céntimos, a que ascienden los daños, y las costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. (B.—4.448)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 730, de 1948, en sentencia de fecha 20 de agosto de 1949 ha sido condenado Francisco Algara Balanza a la pena de cinco días de arresto, 40 pesetas de indemnización y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Algara se expide la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1949. (B.—4.443)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 646, de 1948, en sentencia de fecha 20 de agosto de 1949 ha sido condenado Vicente Betoret Ferrer y Manuel Padilla Sánchez a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Betoret y Manuel Padilla se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1949. (B.—4.442)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Carlos García Nieto, de veintidós años, soltero, hijo de Natalio y de Josefa, agente de Seguros, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 12 (Puente de Vallecas), comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas, núm. 92, de 1949, por estafa. (B.—4.430)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Eusebio Díaz Toloba, de cuarenta y cuatro años de edad, estado casado, natural de Villarejo de Salvanes, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de San Benito, número 3, hijo de Daniel y de Micaela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 87, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.316) (B.—4.423)

Por el presente se cita al denunciado Pablo García, domiciliado en las cuevas de las Ventas, junto a la calle de Santiago Masarnau, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el

día 27 de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 415, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.317) (B.—4.424)

JUZGADO NUMERO 14

Emilio Blanco (Joaquín), de veintiocho años, casado, hijo de Casimiro y de Antonia, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, sin número, comparecerá el día 5 de octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y escándalo, número 533, de 1949, instruido contra el mismo y otros. (B.—4.435)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 160, seguido por daños, contra Diego Cruz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro de la Calle, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.440)

En el juicio de faltas núm. 470, seguido por lesiones, contra Josefa del Alamo Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luisa del Alamo Alonso y a la indicada anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse. (B.—4.441)

En el juicio de faltas núm. 369, seguido por juegos prohibidos, contra José Farno Crespo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.444)

JUZGADO NUMERO 19

Portillo López (Magdalena), de cuarenta y nueve años, casada, hija de Pedro y Dionisia, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con domicilio en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 5, bajo, comparecerá el próximo día 27 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 444, de 1949. (B.—4.432)

Vinuesa Cortázar (Santiago), de veinticinco años, soltero, hijo de Marciano y Consuelo, y natural de Arenas de San Pedro (Ávila), domiciliado en Madrid, Toledo, núm. 127, y doña Palmira Viñolas de Fernández y Medina, domiciliada últimamente en el Hotel Gran Vía, dueña del coche conducido por el anterior, comparecerá el próximo día 27 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello, bajo el núm. 326, de 1949. (B.—4.433)